

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO : ACCIÓN DE TUTELA.
RADICADO : 23-300-40-89-001-2022-00152-00
ACCIONANTE : YULI ROCIO RAMOS PEREZ
ACCIONADO : ALCALDIA MUNICIPAL DE COTORRA, Representada legalmente por el señor GUILLERMO LLORENTE PETRO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela proveniente de la OFICINA JUDICIAL - MONTERIA, Sírvese proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto Int. N° 0585

La señora YULI ROCIO RAMOS PEREZ, presentó acción de tutela contra ALCALDIA MUNICIPAL DE COTORRA, Representada legalmente por el señor GUILLERMO LLORENTE PETRO, observa el Despacho que la solicitud reúne los requisitos fijados en el Decreto 2591 de 1991 y por ser competente este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente acción de tutela.

SEGUNDO: ADMÍTASE la acción de tutela presentada por la señora YULI ROCIO RAMOS PEREZ, contra ALCALDIA MUNICIPAL DE COTORRA, Representada legalmente por el señor GUILLERMO LLORENTE PETRO.

TERCERO: Vincular a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

CUARTO: Téngase como prueba los documentos aportados en la tutela y désele el valor hasta donde la ley lo permita.

QUINTO: Notifíquese a las entidades accionadas por el medio más expedito. En consecuencia, se corre traslado a los accionados por el término de tres (3) días, contados a partir de su notificación, para que, dentro del mismo, rindan un informe pormenorizado sobre los hechos que originan la presente acción, y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

SEXTO: Requerir a la accionante para que, en el término de la distancia, indique como se denomina el cargo para el cual concursó, aporte la lista de elegibles y el (los) acto(s) administrativo(s) correspondiente(s), requerimiento que se extiende a la Alcaldía municipal.

SÉPTIMO: Comuníquese la admisión de la presente tutela a la Personería Municipal de Cotorra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6e26d26aca8fa3bee35f6a57b27f50fb5d46ec5b883f0a837a2fd0d3a3dae0e

Documento generado en 19/05/2022 03:23:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**